



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 16 DE ENERO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 4

Página 147

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	147
Acuerdo 529-X/2025 (GOC-2026-29-O4).....	147
Acuerdo 531-X/2025 (GOC-2026-30-O4).....	149
Acuerdo 532-X/2025 (GOC-2026-31-O4).....	149
Acuerdo 533-X/2025 (GOC-2026-32-O4).....	150
Acuerdo 534-X/2025 (GOC-2026-33-O4).....	151
Acuerdo 535-X/2025 (GOC-2026-34-O4).....	151
Acuerdo 537-X/2025 (GOC-2026-35-O4).....	157
Acuerdo 538-X/2025 (GOC-2026-36-O4).....	157
Acuerdo 539-X/2025 (GOC-2026-37-O4).....	158
Acuerdo 543-X/2025 (GOC-2026-38-O4).....	158
Proclama s/n/2025 (GOC-2026-39-O4).....	159

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2026-29-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su Reunión Ordinaria del 10 de diciembre de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Constitución de la República, en su Artículo 122, inciso p), prevé entre las atribuciones del Consejo de Estado, la de ejercer el control y fiscalización de los órganos del Estado. Para su realización, según lo establecido en los artículos 299 y 300 de Ley 131 “Ley de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado” de 20 de diciembre de 2019, se auxilia de las comisiones

de trabajo de la Asamblea Nacional, las que realizan acciones encaminadas al control del uso y destino dado a los presupuestos y a la ejecución de las políticas públicas aprobadas.

POR CUANTO: Que el Consejo de Estado mediante el Acuerdo 329-X, de fecha 29 de enero de 2025, aprobó el Plan de Temas de sus reuniones para el año 2025, en el que está previsto presentar la propuesta de aprobación de Control y Fiscalización a la Aduana General de la República

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122 de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 529-X

PRIMERO: Aprobar el ejercicio de Control y Fiscalización Aduana General de la República.

SEGUNDO: La Comisión de Defensa y Orden Interior encargada de dirigir el proceso de Control y Fiscalización. Participan además, los Diputados de la Comisión de Atención a los Servicios.

TERCERO: La Comisión de Defensa y Orden Interior presentará, para su aprobación al presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el programa de las actividades a realizar el 29 de diciembre de 2025.

CUARTO: Este proceso abarca el cierre del año 2025 y se desarrollará en el primer trimestre del año 2026.

QUINTO: El Control y Fiscalización estará dirigido a los aspectos siguientes:

1. Cumplimiento de sus funciones rectoras.

- Instrumentación y cumplimiento de las directrices para el enfrentamiento al delito, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.
- Resultado del enfrentamiento en fronteras. (combate a las drogas)
- Comportamiento del Sistema de atención a quejas, reclamaciones, solicitudes y otros planteamientos de la población.
- Comportamiento del trabajo con los cuadros y en particular con los jóvenes.
- Procedimientos establecidos para el tratamiento y destino de los decomisos.

2. Cumplimiento de las acciones que le corresponde del Programa de Gobierno.

3. Cumplimiento del Decreto-Ley 108 “De Aduanas”, de fecha 11 de junio de 2025.

SEXTO: Las comisiones encargadas de llevar a cabo este ejercicio podrán solicitar, a través de la Secretaría de la Asamblea Nacional, información a los órganos que correspondan, así como realizar entrevistas a directivos, funcionarios, empleados y a la población en general.

SÉPTIMO: El informe final con los resultados de las acciones realizadas, se presentará al presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular antes del 30 de abril de 2026.

OCTAVO: El presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, al recibir los resultados derivados de las acciones de control y fiscalización, los somete a la consideración del Consejo de Estado en la reunión que corresponda.

NOVENO: El Consejo de Estado, después de analizar el informe de control y fiscalización informa de sus resultados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión más próxima.

COMUNÍQUESE a los efectos que proceda, al Primer Ministro de la República, a los presidentes de las comisiones permanentes de Defensa y Orden Interior y la de Atención a los Servicios de la Asamblea Nacional del Poder Popular y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-30-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su reunión ordinaria del día 10 de diciembre de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) en relación con el Artículo 108, inciso p) de la Constitución de la República, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: El presidente de la Asamblea Nacional ha solicitado liberar del cargo de presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales de la Asamblea Nacional, a la diputada MIRIAM BRITO SARROCA, por jubilación.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 531-X

PRIMERO: Liberar del cargo de presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales de la Asamblea Nacional, a la diputada MIRIAM BRITO SARROCA, por jubilación.

SEGUNDO: El movimiento aprobado surtirá efectos a partir del mes de enero del año 2026.

COMUNÍQUESE a la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales de la Asamblea Nacional, al interesado y cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-31-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su reunión ordinaria del día 10 de diciembre de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) en relación con el Artículo 108, inciso p) de la Constitución de la República, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: El presidente de la Asamblea Nacional ha solicitado liberar del cargo de vicepresidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional, al diputado CARLOS RAFAEL FUENTES LEÓN para que pase ocupar el cargo de presidente de la referida comisión.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 532-X

PRIMERO: Promover al diputado CARLOS RAFAEL FUENTES LEÓN al cargo de presidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular, quien se libera como vicepresidente de dicha Comisión.

SEGUNDO: El movimiento aprobado surtirá efectos a partir del mes de enero del año 2025.

COMUNÍQUESE a la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional, al interesado y cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-32-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su reunión ordinaria del día 10 de diciembre de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) en relación con el Artículo 108, inciso p) de la Constitución de la República, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: El presidente de la Asamblea Nacional ha solicitado liberar del cargo de secretario de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional, al diputado YOAMEL ACOSTA MORALES para que pase ocupar el cargo de vicepresidente no profesional de la referida Comisión.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 533-X

PRIMERO: Promover al diputado YOAMEL ACOSTA MORALES a vicepresidente no profesional de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional, quien se libera como secretario de dicha comisión.

SEGUNDO: Designar como secretaria de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional, a la diputada VIVIAN DE GUADALUPE LEAL CUESTA.

TERCERO: El movimiento aprobado surtirá efectos a partir del mes de enero del año 2026.

COMUNÍQUESE a la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional, al interesado y cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-33-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su Reunión Ordinaria del día 10 de diciembre de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) en relación con el Artículo 108, inciso p) de la Constitución de la República, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: El presidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional ha solicitado liberar del cargo de secretaria a la diputada DIANA SEDAL YANES que reside en Santiago de Cuba, y nombrar como secretario de la referida Comisión al diputado LAZAROJIM ALBERTO CAMPOS.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 534-X

PRIMERO: Promover como secretario de la Comisión Permanente de Trabajo de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular, al diputado LAZAROJIM ALBERTO CAMPOS, en sustitución de la diputada Diana Sedal Yanes, quien reside en Santiago de Cuba, lo que limita su trabajo en la comisión.

COMUNÍQUESE al presidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional, a los interesados y cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-34-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Constitución de la República, dispone en su Artículo 108, inciso p) que corresponde a la Asamblea Nacional del Poder Popular nombrar grupos parlamentarios de amistad, los que al igual que sus integrantes, fueron aprobados en la primera sesión extraordinaria de la X Legislatura, mediante el Acuerdo X-14, de fecha 25 de mayo de 2023.

POR CUANTO: Igualmente en su Artículo 107, dispone que el Consejo de Estado es el órgano que representa a la Asamblea Nacional entre uno y otro período de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple las demás funciones que la Constitución y la ley le atribuyen.

POR CUANTO: Los grupos parlamentarios de Amistad contribuyen al quehacer de la diplomacia parlamentaria, que en los últimos tiempos han incrementado sus actividades porque se requiere realizar una recomposición de estos grupos, que contribuya a lograr un enfoque proactivo en aras de cumplir la misión asignada y mejores resultados en su labor.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso u) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 535-X

PRIMERO: Realizar una recomposición de los Grupos Parlamentarios de Amistad, principalmente en sus direcciones, los que tendrán la composición siguiente:

- Francia

Presidenta:

- Mariela Castro Espín. directora Centro Nacional de Educación Sexual. Plaza de la Revolución.

Vicepresidenta:

- Denisse Ricardo Estrada, viceintendente CAM Playa

Secretaria:

- Lisandra López Figueredo, especialista de Aseguramiento en las Fuerzas Armadas Revolucionarias UM 5980.

Miembro:

- Yaneydis Batista Hechavarriá, presidenta AMPP Santiago de Cuba.

- Sulay Lugo Barroso, especialista “B” en Gestión Económica de la Dirección Provincial de Economía y Planificación.

- Canadá

Presidenta:

- Orisell Richards Martínez, vicedecana de Investigaciones y Posgrado de la Facultad de Derecho en la Universidad de La Habana.

Vicepresidente:

- Joel Ortega Dopico. presidente Consejo Nacional de Iglesias, Cárdenas, Matanzas

Secretario:

- Anabel Quesada Reyes. viceintendente. Guanabacoa, La Habana.

Miembros:

- Rosa Diéguez Torres, profesora de Geografía, Biología y Ciencias naturales ESBU “Antonio José de Sucre”.

- Yasel Toledo Garnache

- Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania.

Presidenta:

- Magda Resik Aguirre, directora de Comunicación de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana y vicepresidenta de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba.

Vicepresidenta:

- Ailed de la Caridad Acosta Agudín, Centro Habana, La Habana.

Secretario:

- Maritza Gé Torres, directora de Recursos Humanos en Empresa de Pinturas Vitrales. Boyeros, La Habana.

Miembros:

- Nelson Domínguez Cedeño, artista de la Plástica.
- Rodolfo Emilio Domínguez Rozabal, director del Hospital Manuel Ascunce Dome-nech.

- Azerbaiyán, Armenia, Kirguistán, Kazajstán, Georgia, Ucrania, Serbia, Uzbekistán y Tayikistán

Presidenta:

- Ana Teresa Igarza Martínez, directora general de la Zona Especial de Desarrollo Mariel

Vicepresidenta:

- Zuzel María Alba Quintana, directora general, La Estancia. Santiago de Cuba

Secretaria:

- Hilda Rosa Moya López, presidenta Consejo Popular AMPP La Habana del Este.

Miembro:

- Leonardo René Rosell López, director Empresa del Níquel “Comandante Ernesto Che Guevara”.
- Dayana Figueredo Stewart, jefa del Departamento de Atención a Estudiantes Internacionales Universidad Camagüey.

- Turkiye

Presidente:

- Ramón Aguilar Betancourt, presidente de la Comisión Agroalimentaria.

Vicepresidente:

- Mario Castillo Salas, director general de la Empresa Eléctrica de La Habana.

Secretaria:

- Yilian Díaz Meneses, presidenta de la Asamblea Municipal del Poder Popular en La Sierpe.

Miembros:

- Yanaury González Núñez, jefa de Brigada en la Empresa Agroindustrial Azucarera Boris Luis Santa Coloma.
- Tamara Lobaina Rodríguez, directora general del Centro Nacional de Biopreparados-BIOCEN.

- Costa Rica, Guatemala, Honduras, república Dominicana, El Salvador.

Presidente:

- Alberto Eduardo Núñez Betancourt, presidente de la Comisión de RR.II.

Vicepresidenta:

- Regina María Balaguer Sánchez, directora del Ballet de Camagüey, Camagüey.

Secretaria:

- Linne Martínez Sánchez, presidenta de la AMPP Bartolomé Masó, Granma.

Miembros:

- Yanelis Pérez Molina, viceintendente CAM Corralillo. Villa Clara
- Danais Mercedes Pérez Domínguez, profesora del Instituto Politécnico “Economía Habana”.

- México

Presidente:

- Abel Enrique Prieto Jiménez, presidente de Casa de las Américas

Vicepresidente:

- Carlos Miguel Pérez Reyes, presidente de la Mipyme DOFLEINI S.R.L.

Secretario:

- Yusuam Palacios Ortega, director Fragua Martiana, Sagua de Tánamo, Holguín.

Miembros:

- Nivian Montes de Oca Martínez, directora del Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA). San Nicolás, Mayabeque.
- Francisco Ricardo Sagaró Rosales, jefe del Servicio de UCIE, Hospital Clínico “Juan Bruno Zayas”. Santiago de Cuba.

• Nicaragua

Presidente:

- Danhiz Díaz Pereira, presidente nacional del Movimiento Juvenil Martiano.

Vicepresidente:

- Manuel Aguiar Lamas, gobernador de Mayabeque, Batabanó, Mayabeque.

Secretaria:

- Liliam Mendoza Estrada, directora de la Casa del ALBA Cultural de La Habana.

Miembros:

- Yunior Muñoz Manso, director Empresa Municipal Agroalimentaria Camagüey, Vertientes, Camagüey.
- Omara Durand Elías, deportista paralímpica. Atleta de Alto Rendimiento. Mella, Santiago de Cuba.

• Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait

Presidente:

- Lázaro Torres Delgado, vicepresidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular de La Habana Vieja.

Vicepresidenta:

- Elba Martínez Amador, jefa de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Consejo de Ministros. Najasa, Camagüey.

Secretario:

- Randel Coloma Oduardo, director Empresa Empron No. 15, Santiago de Cuba.

Miembros:

- Argelis Lescay Martínez, jefe del Grupo de Ejecución y Control de Inversiones del OSDE, Energía Fotovoltaica. Jaruco, Mayabeque.
- Suyen Rodríguez Pérez, vicedirectora general de administración y servicios del Centro de Inmunología Molecular. Soriano, Santiago de Cuba.

• Argelia

Presidenta:

- Magda Ileana Pérez Matos. presidenta de la Comisión de Industria, Construcciones y Energía

Vicepresidente:

- Yoamel Acosta Morales, presidente Asamblea Municipal del Poder Popular. La Lisa, La Habana.

Secretaria:

- Caridad Margarita García Peña, investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo de Medicamentos (CIDEM). Plaza de la Revolución, La Habana.

Miembros:

- Diusilvy Linares Gustabello, subdirectora general de deporte del Combinado Deportivo #2 “Viet Nam Heroico”.

- Víctor Manuel Montesino Rodríguez, director Empresa Genética “El Alcazar”. Contramaestre, Santiago de Cuba.
- Benin, Cabo Verde, Ghana, Guinea Bissau, Niger, Nigeria, Sierra Leona.
 - Presidente:
 - Orlando Gutierrez Boza, presidente Consejo Supremo de la Asociación Abakuá de Cuba.
 - Vicepresidenta:
 - Indira Milagros Fajardo Ramírez, presidenta del Instituto Cubano de la Música. Chambas, Ciego de Ávila.
 - Secretaria:
 - Silvia Suárez Vázquez, especialista principal en Gestión de Capital Humano, Clínica Estomatológica Santa Catalina. Arroyo Naranjo, La Habana.
 - Miembros:
 - Kety Ancizar Reyes, presidenta del consejo popular “Tamarindo”.
 - Raúl Omar Oliva Vega, director de U/P Oficina de Administración del Patrimonio Local. San Luis, Santiago de Cuba.
- Uganda, Seychelles, Yibuti, Etiopia
 - Presidente:
 - Carlos Rafael Fuentes León, vicepresidente de la Comisión de Órganos locales.
 - Vicepresidenta:
 - Denis Sánchez Valera. presidente CPA “26 de julio”. Nueva Paz, Mayabeque
 - Secretaria:
 - Marisleidys Jiménez Álvarez, presidenta Consejo Popular “Víbora Park”. Arroyo Naranjo, La Habana.
 - Miembros:
 - Luis Marino Portuondo Ramírez, tutor Áreas de Ciencias Naturales, Secundaria Básica “Protesta de Baraguá”. Palma Soriano, Santiago de Cuba.
 - Yuniasky Crespo Baquero, jefa del Departamento Ideológico del Comité Central del Partido.
- Gabón, Guinea Ecuatorial, República del Congo, República Democrática del Congo.
 - Presidente:
 - Yaisel Osvaldo Pieter Terry, miembro del Comité Organizador del 22º Congreso de la CTC.
 - Vicepresidenta:
 - Joel Queipo Ruiz, primer secretario del Comité Provincial del Partido Comunista de Cuba en Holguín.
 - Secretario:
 - Osdany de la Caridad Pérez González, presidente de la Cooperativa de Producción Agropecuaria “Pedro Lantigua Ortega”.
 - Miembros:
 - Daniana Fuentes Rivera, representante de la Agricultura Urbana y Familiar en el consejo popular “Siboney”.
 - Sandra Santamaría Vázquez, presidenta del Consejo Popular “Zamora Cocosolo”.
- Irán
 - Presidente:
 - Yury Valdés Balbin, director general del Instituto Finlay de Vacunas.
 - Vicepresidente:
 - Mijaín López Núñez, atleta de alto rendimiento. Lucha Grecorromana.

Secretario:

- Elvis Gil Domínguez, presidente de la Unión de Periodistas de Cuba en Mayabeque.

Miembros:

- Mijail Bonachea Crespo, director general Refinería de Petróleo “Sergio Soto”.

- Alender Chaveco Torres, presidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Economía Global, Desarrollo Local e Ilegalidades de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Segundo Frente.

• Japón

Presidente:

- Eduardo Martínez Díaz, viceprimer ministro.

Vicepresidente:

- Raúl Alfonso Torres Rondón, cantante y compositor. Caimanera, Guantánamo.

Secretaria:

- Idalys Ortiz Bocourt, atleta de alto rendimiento, Judo. Candelaria, Artemisa.

Miembros:

- José Carlos Cruz Sandoval, vicepresidente del Grupo Empresarial de la Informática y las Comunicaciones

- Dayamy Oliva Pineda, directora UEB GEISEL. Fomento, Sancti Spíritus.

• República Popular de Bangladesh, República de Indonesia, Malasia, Maldivas, Pakistán

Presidente:

- Ian Pedro Carbonell Karell, director de Políticas Macroeconómicas del Banco Central de Cuba.

Vicepresidenta:

- Yaima Valle Barrios, directora de cuadro de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Cotorro, La Habana.

Secretaria:

- Anneleisy Azcuy Robaina, directora general de Políticas Fiscales en el Ministerio de Finanzas y Precio, Los Arabos, Matanzas.

Miembros:

- Midelis Vicet Fernández, directora municipal de Cultura. San Luis, Santiago de Cuba.

- Daniela Bulet Bueno, presidenta del Consejo Popular Rancho Boyeros.

COMUNÍQUESE lo acordado al presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular, a los integrantes de los Grupos Parlamentarios de Amistad que corresponda y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-35-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República, y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 537-X

PRIMERO: Designar a VIVIANA HERNÁNDEZ FONSECA en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República de Mali, en sustitución de Liliana García Socarrás, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que VIVIANA HERNÁNDEZ FONSECA se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República de Mali.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-36-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República, y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 538-X

PRIMERO: Designar a YADIRYS ECHEÑIQUE PAZ en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en Granada, en sustitución de Ivette Martínez Leiva, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que YADIRYS ECHEÑIQUE PAZ se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en Granada.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-37-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República, y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 539-X

PRIMERO: Disponer que ALEXANDER VALENTÍN RODRÍGUEZ SALAZAR Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en Rumanía, se acredite también, como concurrente en Moldova.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-38-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 127 “Ley Electoral”, de 13 de julio de 2019, en su Artículo 252.1, establece que los gobernadores y vicegobernadores provinciales elegidos toman posesión de sus cargos ante el representante del Consejo de Estado designado al efecto, en la fecha fijada por este, dentro del término de los veintiún días siguientes a su elección.

POR CUANTO: El acuerdo 499-X del Consejo de Estado, de fecha 29 de octubre de 2025, dispuso que la elección del vicegobernador provincial de la provincia de La Habana se celebrara el día 30 de noviembre de 2025.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas ha adoptado el siguiente:

ACUERDO 543-X

PRIMERO: Disponer que la toma de posesión del vicegobernador en la provincia de La Habana se realice el día 23 de diciembre de 2025, a las 5.00 P.M.

SEGUNDO: Designar al miembro del Consejo de Estado, Yoerky Sánchez Cuéllar, para que participe en el acto mencionado en el apartado anterior.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, al Primer Ministro, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al miembro del Consejo de Estado designado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ

GOC-2026-39-O4

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, en virtud de lo establecido en el Artículo 122, inciso ñ) de la Constitución de la República, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 del Decreto-Ley 191, de fecha 8 de marzo de 1999, “De los Tratados Internacionales”.

SABED: Que el 16 de julio de 2024, fue firmado en la ciudad de La Habana, República de Cuba, el Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Belarús sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.

QUE el Consejo de Ministros de la República de Cuba, haciendo uso de las facultades que le otorga los incisos d) y o) del Artículo 137 de la Constitución de la República, con fecha 2 de septiembre de 2025, acordó aprobar y someter a la ratificación del Consejo de Estado, el Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Belarús sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.

QUE el Consejo de Estado en uso de las atribuciones que le están conferidas en el inciso ñ) del Artículo 122 de la Constitución de la República, el día 22 de septiembre de 2025, acordó la ratificación de Cuba al citado Acuerdo.

QUE el día 8 de enero de 2025, el Gobierno de la República de Belarús, le comunicó al Gobierno de la República de Cuba el cumplimiento de sus procedimientos legales internos para la entrada en vigor del referido Convenio y, a su vez, el día 15 de agosto de 2025, el Gobierno de la República de Cuba le comunicó al Gobierno de la República de Belarús el cumplimiento de sus procedimientos legales internos, para la entrada en vigor del Convenio.

QUE el día 10 de diciembre de 2025, el Gobierno de la República de Belarús, le confirmó al Gobierno de la República de Cuba la recepción de la última notificación de la República de Cuba, sobre el cumplimiento de los requisitos legales internos, por lo que, según el Artículo 18, apartado 1, del referido Acuerdo, entrará en vigor el día 26 de enero de 2026.

POR TANTO: El Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone que se publique la presente **PROCLAMA** en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADA en La Habana, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ